

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubacex, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 1052/2016 por el que se completa el Reglamento sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización y demás normativa aplicable TUBACEX S.A. ( en adelante TUBACEX o la “Sociedad”) comunica las operaciones llevadas a cabo sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 13 y el 19 de mayo (ambos inclusive) al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2022 en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el 24 de junio de 2021 y comunicado el jueves 24 de febrero de 2022 con número de registro 14377.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro Negociación	de Número acciones	de Precio medio (EUR)
13/05/2022	TUB	Compra	XMAD	25.000	2,26461
16/05/2022	TUB	Compra	XMAD	53.367	2,25530
17/05/2022	TUB	Compra	XMAD	16.417	2,30274
18/05/2022	TUB	Compra	XMAD	40.630	2,36165
19/05/2022	TUB	Compra	XMAD	45.000	2,34444

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Enagás, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de información relevante de fecha 11 de mayo de 2022 (número de registro 16237) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Enagás pone en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 12 de mayo y el 20 de mayo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra

FECHA	VALOR	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACION	NUMERODE ACCIONES	PRECIO
12-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	9.899	20,6496
13-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	10.050	20,6761

16-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	22.092	21,0744
17-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	26.000	21,1574
18-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	16.727	21,2438
19-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	388	21,3293
20-may	<a href="#">ENG.MC</a>	Compra	XMAD	1.980	21,3256

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Neinor informa de que, al margen del programa de recompra de acciones propias anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 17 de mayo de 2022 (número de registro 16323), ha adquirido mediante una operación fuera de mercado un paquete de 1.140.000 acciones propias, representativas de un 1,43% del capital social, a un precio de 10,84 euros por acción (esto es, el precio de cierre de mercado de la sesión del día en la que se llevó a cabo la adquisición), por un importe total de 12.357.600 euros.

Tras dicha adquisición, Neinor es titular de un total de 5,132,923 acciones propias representativas del 6,417% de su capital social.

El referido programa de recompra de acciones propias se mantendrá en vigor en los mismos términos anunciados en la mencionada comunicación, si bien el número máximo de acciones a adquirir en el futuro al amparo del mismo, así como el importe monetario máximo destinado al programa quedan reducidos a 560,000 acciones propias y 12.642.400 euros respectivamente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

**“ANUNCIO PREVIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN FORMULADA POR SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

El presente anuncio previo se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el *Real Decreto 1066/2007*) y contiene las principales características de la oferta, que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el *Folleto Explicativo*) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio previo, aquellos accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (SGRE) que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la CNMV dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas de SGRE que ya tuvieran el 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación posterior en dicho porcentaje.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente es Siemens Energy Global GmbH & Co. KG (antes Siemens Gas & Power GmbH & Co. KG) (SE KG), una sociedad constituida conforme a las leyes de Alemania, con domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania, e inscrita en el registro mercantil (*Handelsregister*) del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich con el número de registro HRA 111200. Las acciones de SE KG no cotizan en ningún mercado de valores.

Siemens Gas & Power Management GmbH (*SE Management*), el socio gerente (*Komplementär*) de SE KG, es una sociedad constituida con arreglo a las leyes de Alemania, con domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania, e inscrita en el registro mercantil (*Handelsregister*) del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich con el número de registro HRB 241345. Las acciones de SE Management no cotizan en ningún mercado de valores.

SE KG es una sociedad íntegramente participada por Siemens Energy AG (SE y junto con sus filiales, el Grupo SE) una sociedad anónima alemana (*Aktiengesellschaft*) constituida bajo Derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil (*Handelsregister*) del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich con el número de registro HRB 252581 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania.

El capital social de SE asciende a 726.645.193 euros y está dividido en 726.645.193 acciones sin valor nominal (*Stückaktien*). Las acciones están registradas a nombre de sus titulares. El capital social está totalmente desembolsado. Las acciones han sido creadas de acuerdo con la legislación alemana. Las acciones de SE están admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Frankfurt (*Frankfurter Wertpapierbörse*).

SE ostenta indirectamente el 67.071% de los derechos de voto de [SGRE](#). SE participa y controla íntegramente SE Management, socio gerente (*Komplementär*) y entidad gestora de SE KG. En su condición de socio gerente (*Komplementär*), SE Management representa a SE

La sociedad afectada de la oferta pública de adquisición, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A, una filial del Grupo SE.

Las manifestaciones de este anuncio previo realizadas por SE KG deben entenderse referidas también a su accionista de control SE.

## 2. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

La decisión de formular la oferta a la que se refiere este anuncio previo (la *Oferta*) ha sido aprobada el 21 de mayo de 2022 por (i) los gerentes (*Geschäftsführer*), el consejo de supervisión (*Aufsichtsrat*) y la junta general de accionistas (*Gesellschafterversammlung*) de SE Management, en su condición de socio gerente (*Komplementär*) de SE KG, y (ii) por la junta general de socios (*Gesellschafterversammlung*) de SE KG. Asimismo, la Oferta también ha sido aprobada por el comité ejecutivo (*Vorstand*) y el consejo de supervisión (*Aufsichtsrat*) de SE el 21 de mayo de 2022.

Al margen de los acuerdos anteriores, la Oferta no requiere de ninguna otra aprobación societaria de los accionistas o de los órganos de administración de ninguna otra sociedad del Grupo SE.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SE KG presentará ante la CNMV la solicitud de autorización de la Oferta, junto con el Folleto Explicativo y los demás documentos que deben acompañarlo, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio previo, esto es, hasta el 22 de junio de 2022 como máximo. SE KG estima que la presentación tendrá lugar dentro de la primera mitad del citado plazo.

### 4. TIPO DE OFERTA

La Oferta es de tipo voluntario a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

### 5. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD OFERENTE EN LA SOCIEDAD AFECTADA

SE KG es titular de 456.851.883 acciones de SGRE, representativas del 67,07 % de su capital social y del 67,18% de sus derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera. SGRE dispone de 320.602 acciones en autocartera, que representan el 0,05% de su capital social.

La participación indirecta de SE, a través de sus filiales SE KG y SGRE, en SGRE asciende en consecuencia a 457.172.485 acciones representativas del 67,12% del capital social.

No obstante, la Oferta se dirige a las acciones que SGRE mantiene en autocartera y que, por tanto, no serán inmovilizadas con motivo de la Oferta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, ninguna otra compañía perteneciente al Grupo SE, es titular, directa o indirectamente, de acciones de SGRE. Ningún miembro de los comités ejecutivo, de supervisión o gerentes de SE, SE Management o SE KG posee acciones de SGRE. Como excepción a lo anterior, se señala que (i) D. Horst Hakelberg, miembro del consejo de supervisión (*Aufsichtsrat*) de SE, posee 2384,78 acciones de SGRE, todas ellas adquiridas durante los 12 meses anteriores a este anuncio previo, siendo el precio más alto pagado por dichas acciones 15,99 euros; y (ii) D. Dieter Kupferschmidt, miembro del consejo de supervisión (*Aufsichtsrat*) de SE Management, posee 200 acciones de SGRE, todas ellas adquiridas durante los 12 meses anteriores a este anuncio previo, siendo el precio más alto pagado por dichas acciones 16,10 euros. Asimismo, conforme al leal saber y entender de SE KG, ningún miembro de los órganos de administración de las filiales de SE KG posee acciones de SGRE.

Cuatro de los nueve miembros del consejo de administración de SGRE fueron nombrados por SE como consejeros dominicales. En concreto, D. Miguel Ángel López, D. André Clark, Dña. Mariel von Schumann y Dña. María Ferraro. Según la información pública disponible, ninguno de los anteriores consejeros dominicales ostenta acciones de [SGRE](#). SE KG confirmará este extremo y las demás manifestaciones de este apartado, en cuanto se publique el anuncio previo.

Adicionalmente, bajo los criterios del artículo 6 del Real Decreto 1066/2007, SE debe atribuirse los derechos de voto de las 850 acciones de SGRE cuya titularidad es de D. Jochen Eickholt, actual consejero delegado de SGRE y antiguo miembro del equipo directivo de SE, y ningún derecho de voto de las acciones de ningún otro accionista. Por lo tanto, los derechos de voto resultantes en SGRE ascienden al 67,10%, excluyendo las acciones en autocartera.

En los 12 meses previos a la fecha del presente anuncio previo, ni SE KG ni ninguna de las entidades que conforman la estructura de propiedad y control de SE KG y sus filiales incluyendo a SGRE y sus filiales, ni ninguna persona que pudiera considerarse que actúa de forma concertada con cualquiera de las mismas a los efectos del Real Decreto 1066/2007, ni, conforme al leal saber y entender de SE KG, los miembros de los órganos de administración de las respectivas entidades del grupo, han llevado a cabo, ni han acordado llevar a cabo, directa o indirectamente, ninguna operación con acciones de SGRE. Sin perjuicio de lo anterior, debe señalarse que, de acuerdo con los informes financieros intermedios hasta el segundo trimestre cerrado a 31 de marzo de 2022, (i) durante el primer trimestre de 2022, SGRE ha entregado 755.383 acciones copias a un coste medio de 14,72 euros por acción como consecuencia de la liquidación del segundo ciclo del Plan de

Incentivos a Largo Plazo 2018-2020, y (ii) durante el segundo trimestre de 2021, SGRE entregó 549.884 acciones propias a un coste medio de 14,72 euros por acción como consecuencia de la liquidación del primer ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2018-2020.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD AFECTADA

La sociedad afectada es SGRE, sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya (España), con número de identificación fiscal A-01011253. SGRE fue constituida el 28 de enero de 1976 por tiempo indefinido y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5147, folio 7, hoja BI-56858.

El capital social de SGRE es de 115.794.374,94 euros, representado por 681.143.382 acciones ordinarias, de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma y única clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (*Iberclear*), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1, y sus entidades participantes autorizadas. Las acciones de SGRE están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del SIBE y forma parte del índice Ibex 35.

SGRE no ha emitido derechos de suscripción preferente u obligaciones convertibles en acciones, warrants u otros instrumentos similares que pudieran, directa o indirectamente, conferir a su titular el derecho a suscribir o adquirir acciones de SGRE. SGRE tampoco ha emitido acciones sin derecho de voto, ni clases especiales de acciones.

## 7. VALORES Y MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta es de tipo voluntario y se dirige a todas las acciones de SGRE, salvo las 456.851.883 acciones titularidad de SE KG, representativas de un 67,07% del capital social de SGRE, y se realiza conforme a la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 1066/2007 y demás legislación aplicable. Por lo tanto, la Oferta se dirige de manera efectiva a 224.291.499 acciones de SGRE, representativas del 32,93% de su capital social, que, sumadas a las ostentadas por SE KG, que han sido objeto de inmovilización, representan el 100% del capital social de SGRE.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de SGRE y se dirige a todos los accionistas de SGRE, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. Este anuncio previo y su contenido no suponen la formulación o difusión de la Oferta en cualesquiera jurisdicciones o territorios distintos de España. En consecuencia, ni este anuncio previo ni el folleto que se publicará tras la autorización de la oferta por la CNMV, serán publicados, distribuidos o entregados en ninguna jurisdicción o territorio donde su publicación pueda estar prohibida o restringida por ley o donde se requiera el registro o depósito de documentación adicional. Las personas que reciban este anuncio previo o el folleto no podrán publicarlos, distribuirlos o entregarlos en dichas jurisdicciones o territorios.

## 8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación de la Oferta es de 18,05 euros por acción.

La contraprestación ha sido fijada libremente por SE KG de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Real Decreto 1066/2007.

No obstante, en opinión de SE KG la contraprestación ofrecida tiene la consideración de precio equitativo tal y como este término se define en el artículo 9 y dicho precio no es inferior al calculado conforme a las reglas de valoración contenidas en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

A estos efectos, SE KG ha designado a PricewaterhouseCoopers Asesores de negocio, S.L. como experto independiente para que, elabore un informe de valoración que justifique el precio de la Oferta según lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 y, en consecuencia, confirme que la contraprestación ofrecida por SE KG en la Oferta reúne los requisitos para ser considerada precio equitativo.

Sin perjuicio de que los datos sobre primas referidas a precios de cotización que se ofrecen a continuación pueden cambiar a partir de la fecha del presente anuncio en función de los precios de cotización y que estos datos no determinan que el precio pueda considerarse equitativo en los términos de los artículos 130 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007, SE KG indica que conforme a los términos de la Oferta la contraprestación ofrecida representa una prima del 27,7% sobre el último precio no afectado<sup>1</sup> de SGRE de 14,13 euros a cierre de 17 de mayo de 2022. El precio de la Oferta supera la cotización media ponderada por volumen de las acciones de SGRE durante el semestre anterior a la fecha de este anuncio previo a la que se refiere el apartado 10.5.c) del Real Decreto 1066/2007 que, según los cálculos realizados por el oferente con base en la práctica de mercado y la información disponible, es 18,01 euros.

## 9. CONDICIONES DE LA OFERTA

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.

## 10. DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS SUPERVISORES

### 10.1 Autorizaciones en materia de Derecho de la Competencia

La Oferta no constituye una concentración económica y, en consecuencia, no está sujeta a notificación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ni a la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, respectivamente, o en otras jurisdicciones.

### 10.2 Otras autorizaciones administrativas

SE KG declara que, tras realizar las comprobaciones oportunas, no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV, ni de obtener autorización adicional de ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV.

## 11. ACUERDOS RELATIVOS A LA OFERTA

El 18 de abril de 2022, SE y SGRE suscribieron un acuerdo de confidencialidad. Aparte de lo anterior, no existe ningún acuerdo de ninguna naturaleza en relación con la Oferta o con SGRE entre, por un lado, SE KG o cualquier otra entidad del Grupo SE, y por otro lado, los accionistas de SGRE y los miembros de los órganos de administración, dirección y control de SGRE. Asimismo, no se ha reservado ninguna ventaja a los accionistas de SGRE ni a los miembros de los órganos de administración, dirección y control de SGRE.

## 12. INICIATIVAS EN MATERIA BURSÁTIL

SE KG tiene la intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de SGRE en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia mediante el ejercicio del derecho de venta forzosa de los artículos 136 de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Si los umbrales establecidos en dichos artículos no se alcanzan y, por ende, no es posible el ejercicio del derecho de venta forzosa, pero SE KG alcanza en la fecha de liquidación de la Oferta, una participación mínima del 75% del capital con derecho a voto de SGRE, la exclusión de negociación será promovida por SE KG mediante el procedimiento de excepción de oferta de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

En este segundo caso, de conformidad con el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, SE KG, a través de SGRE, promoverá la celebración de una Junta General de accionistas de SGRE a los efectos de acordar la exclusión de negociación de sus acciones mediante dicho procedimiento y facilitará la venta de las acciones de SGRE mediante una orden sostenida de compra sobre las restantes acciones en circulación por un plazo mínimo de un mes.

La exclusión de negociación de las acciones de SGRE tendrá lugar cuanto antes tras la aprobación de la exclusión de negociación por la Junta General de accionistas de SGRE, la autorización de la CNMV y, en todo caso, dentro de plazo máximo de seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta. El precio de dicha orden de compra será igual al precio de la Oferta.

Si SE no alcanza el 75% del capital con derecho a voto de SGRE en la fecha de liquidación de la Oferta y/o la CNMV considera en la autorización de la Oferta que la contraprestación ofrecida no está justificada conforme a los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, y SE mantiene su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de SGRE en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, será preciso una oferta de exclusión en los términos del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores cuyo precio cumpla los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

### 13. OTRAS INFORMACIONES

Se incluye información adicional mediante nota de prensa y presentación de la operación. A juicio de SE KG, no existe otra información que pueda resultar necesaria para una adecuada comprensión de la Oferta, distinta de la información incluida en este anuncio previo, la nota de prensa y la presentación de la operación adjuntas al mismo, sin perjuicio de que la información detallada sobre la Oferta estará contenida en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la autorización de la Oferta por la CNMV."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante, "**Siemens Gamesa**" o la "**Sociedad**") informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada hoy, 22 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento del anuncio remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Siemens Energy AG (el "**Oferente**"), titular de acciones representativas del 67,071% del capital social de la Sociedad, en relación con los términos y condiciones de la oferta pública voluntaria de adquisición que el Oferente ha acordado formular sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad (la "**Oferta**").

El Consejo de Administración de la Sociedad analizará los términos y condiciones de la Oferta, hará un seguimiento continuado de la misma y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo. A estos efectos, y en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración contará con asesores legales y financieros en el marco de la Oferta para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad y sus accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta que el Oferente es un accionista significativo de la Sociedad con representación en su órgano de administración, ha sometido a debate, y posteriormente aprobado la constitución de un comité para el seguimiento de la Oferta (el "**Comité**") compuesto por los consejeros independientes D<sup>a</sup>. Gloria Hernández, D. Francisco Belil, D. Harald von Heynitz y D. Rudolf Krämer.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

#### **SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH**

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH sobre activos españoles y europeos, con fechas de emisión 17 de noviembre de 2021 y 14 de febrero de 2022, y fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de

dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Put	J3519	SGEG	IBEX	8,000	0.001	DE000SF6SDZ2	20-May-22	1	8484.5	0
Call	J3520	SGEG	IBEX	8,500	0.001	DE000SF6SDV1	20-May-22	1	8484.5	0
Put	J3521	SGEG	IBEX	8,500	0.001	DE000SF6SD05	20-May-22	1	8484.5	0.02
Put	J3522	SGEG	IBEX	9,000	0.001	DE000SF6SD13	20-May-22	1	8484.5	0.52
Call	J3523	SGEG	IBEX	9,000	0.001	DE000SF6SDW9	20-May-22	1	8484.5	0
Put	J3524	SGEG	IBEX	9,500	0.001	DE000SF6SD21	20-May-22	1	8484.5	1.02
Call	J3525	SGEG	IBEX	9,500	0.001	DE000SF6SDX7	20-May-22	1	8484.5	0
Call	J3526	SGEG	IBEX	10,000	0.001	DE000SF6SDY5	20-May-22	1	8484.5	0
Put	J4793	SGEG	IBEX	7,500	0.001	DE000SH2V5C9	20-May-22	1	8484.5	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 23 de mayo de 2022

Helio Da Silva Claudio  
Apoderado Especial de Soci t  G n rale

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AZKOYEN, S.A.

En virtud de lo previsto por el art culo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Azkoyen, S.A., comunica la siguiente informaci n relevante:

A los efectos del art culo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que se ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas de Azkoyen, habi ndose publicado el anuncio de convocatoria tanto en el Diario de Navarra como en la p gina web corporativa de la Sociedad ([www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com)), y cuyo texto  ntegro se transcribe a continuaci n:

#### **AZKOYEN, S.A.** **Junta General Ordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administraci n de Azkoyen, S.A. ha acordado por unanimidad convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que habr  de celebrarse en el domicilio social sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra), el d a 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el d a siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### **ORDEN DEL D A**

#### **PUNTOS RELATIVOS A CUENTAS ANUALES, GESTI N SOCIAL, APLICACI N DEL RESULTADO Y AUDITORES DE CUENTAS:**

**Primero.** Examen y aprobaci n, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., as  como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.** Examen y aprobaci n, en su caso, del informe de gesti n (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., as  como del informe de gesti n del grupo del que Azkoyen, S.A. es

sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.** Aprobación del estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

**Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, que incluye el reparto de un dividendo con cargo al mismo.

**Sexto.** Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

**Séptimo.** Nombramiento del auditor de las cuentas individuales de Azkoyen, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024: Ernst & Young, S.L.

#### **PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**Octavo.** Fijación del número de consejeros en 9 miembros.

**Noveno.** Reelección del consejero D. Arturo Leyte Coello como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

**Décimo.** Reelección del consejero D. Diego Fontán Zubizarreta como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

**Decimoprimer.** Nombramiento de Dña. Ana Ruiz Lafita como consejera dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

**Decimosegundo.** Nombramiento de D. Juan José Suárez Alecha como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

**Decimotercero.** Nombramiento de Dña. Esther Málaga García como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

#### **PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**Decimocuarto.** Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

**Decimoquinto.** Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable desde la misma fecha de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.

**Decimosexto.** Aprobación del importe máximo de la remuneración anual que corresponde al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

#### **PUNTOS RELATIVOS A OTROS ASUNTOS:**

**Decimoséptimo.** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### **Derecho de asistencia:**

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas titulares de, al menos, **1.000 acciones** siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la

Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

**Derecho de representación y voto:**

Los accionistas podrán delegar su asistencia y voto mediante (i) correo postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta con identificación del representante y, en su caso, con las instrucciones de voto que tengan por conveniente; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, identificando igualmente a su representante y, en su caso, las instrucciones de voto que tengan por conveniente. La recepción de la delegación de asistencia y voto por correo postal o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, la representación se entenderá por no conferida.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará la representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica.

**Derecho de voto a distancia:**

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por (i) correo, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por ésta o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, así como a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que vota y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas. La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se entenderá por no emitido.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica.

**Solicitud pública de representación de consejeros y situaciones de conflicto de interés:**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 526 de la misma Ley, a la luz del orden del día incluido en el presente anuncio, los consejeros D. Arturo Leyte Coello y D. Diego Fontán Zubizarreta que representen a accionistas en virtud de solicitud pública de representación, se encontrarán en situación de conflicto de intereses respecto de su propia reelección. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración (Berkelium, S.L.) y los consejeros Europroperty, S.L. y D. Víctor Ruiz Rubio que representen a accionistas en virtud de solicitud pública de representación, se encontrarán en situación de conflicto respecto del nombramiento de Dña. Ana Ruiz Lafita y respecto del nombramiento de D. Juan José Suárez Alecha.

Igualmente, de conformidad con los citados artículos, se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, podría encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b y c del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad).

**Derecho de información:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos, que igualmente se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad ([www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com)):

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y del grupo del que Azkoyen,

S.A. es sociedad dominante, así como los informes de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera) y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio 2021.

- Las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, el informe del Consejo de Administración comentando el punto del orden del día de que se trate.

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, ambos del ejercicio 2021.

- Los informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración sobre la reelección y el nombramiento de consejeros, que incluye la información exigida legalmente.

- El documento que contiene la política de remuneraciones propuesta por el Consejo y el informe sobre ésta emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

- Los restantes documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En caso de recibirse, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas se harán públicas por los citados medios.

Conforme a los artículos 197, 517.2 a) y 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor.

Dichas solicitudes podrán formularse hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, éste incluido, mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (incluyendo el nombre y los apellidos del accionista y acreditando las acciones de las que sea titular) o verbalmente durante la celebración de la Junta.

#### **Derecho a completar el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 517.2 a) y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### **Foro electrónico de accionistas:**

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas.

#### **Protección de datos personales:**

Los datos personales que los accionistas remitan a Azkoyen, S.A. para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Azkoyen, S.A., con domicilio en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y C.I.F. A-31.065.618, de

conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General. En caso de asistencia a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Azkoyen, S.A. de forma gratuita los derechos que pudieran corresponderles a este respecto.

Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable, podrán ejercitarse a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del D.N.I.) dirigida al domicilio social de la Sociedad sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra). Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de la tarjeta de asistencia y demás comunicaciones suyas a Azkoyen, S.A. con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Azkoyen, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

#### **Acta notarial y celebración de la Junta en primera convocatoria:**

Conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración adoptado al efecto, la Sociedad va a solicitar la presencia en la Junta de un notario público para que levante acta notarial de la misma.

Previsiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2022, en el lugar y hora indicados.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### **AVISO**

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 17 de mayo de 2022, con número de registro 1442 relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n.º. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 17 y el 20 de

mayo de 2022 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Centro de negociación
CABK	17/05/2022	Compra	290.923	3,0469	AQEU
CABK	17/05/2022	Compra	1.244.525	3,0296	CEUX
CABK	17/05/2022	Compra	258.348	3,0310	TQEX
CABK	17/05/2022	Compra	2.554.904	3,0392	XMAD
CABK	18/05/2022	Compra	336.432	3,0974	AQEU
CABK	18/05/2022	Compra	1.321.855	3,0985	CEUX
CABK	18/05/2022	Compra	277.108	3,0994	TQEX
CABK	18/05/2022	Compra	2.666.834	3,0998	XMAD
CABK	19/05/2022	Compra	334.232	3,1048	AQEU
CABK	19/05/2022	Compra	1.378.343	3,0888	CEUX
CABK	19/05/2022	Compra	283.141	3,0928	TQEX
CABK	19/05/2022	Compra	2.709.120	3,0875	XMAD
CABK	20/05/2022	Compra	327.608	3,1326	AQEU
CABK	20/05/2022	Compra	1.401.860	3,1377	CEUX
CABK	20/05/2022	Compra	284.805	3,1356	TQEX
CABK	20/05/2022	Compra	2.720.500	3,1386	XMAD
<b>TOTAL</b>			18.390.538	3,0918	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del programa de recompras asciende a 18.390.538, que representan un 3,2 % del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: CaixaBank, S.A. – LEI 7CUNS533WID6K7DGF187 Referencia de las acciones ordinarias de CABK: ISIN ES0140609019”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## **AVISO**

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 16 de mayo de 2022 (número de registro 16305) relativo al anuncio de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante “VIDRALA” o la “Sociedad) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 16 y el 20 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
19/05/2022	<a href="#">VID.MC</a>	Compra	XMAD	1.809	69,774 €
20/05/2022	<a href="#">VID.MC</a>	Compra	XMAD	3.391	71,160 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ORYZON GENOMICS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Oryzon Genomics, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en segunda convocatoria a las 16:00 horas de Madrid del día 29 de junio de 2022, de manera exclusivamente telemática**, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria el día 28 de junio de 2022.

Se acompaña como anexo el texto completo de la convocatoria.

Asimismo, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo y demás documentación relativa a la Junta General se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social de ORYZON, así como en la página web corporativa de la Sociedad ([www.oryzon.com](http://www.oryzon.com)).

### CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DE ORYZON GENOMICS, S.A.

El Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, reglamentos internos y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas que **se celebrará, por vía exclusivamente telemática, previsiblemente en segunda convocatoria, a las 16:00 horas de Madrid del día 29 de junio de 2022**, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria el día 28 de junio de 2022 a la misma hora.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- Reelección de los auditores de la Sociedad.
- Aprobación de la nueva política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o, en su caso, a través de sociedades dependientes de la Sociedad.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, a través de ADSs (*American Depositary Shares*), en el NASDAQ.
8. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

#### **PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO**

9. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

#### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE**

#### **NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar ante la Sociedad que representan, al menos, dicho porcentaje de capital social y remitir de manera fehaciente la correspondiente notificación a la atención de la Secretaría de la Sociedad y del Presidente del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, 2ª planta) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones del que son titulares. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista, durante el desarrollo de la Junta General, a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Adicionalmente a lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 518, 520 y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Carrera de San Jerónimo 15, 2ª planta, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web de la Sociedad ([www.oryzon.com](http://www.oryzon.com)), donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria, los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas, junto con los correspondientes informes de administradores, propuesta motivada o recomendación pormenorizada del órgano que corresponda.
- El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021, cuya votación tiene carácter consultivo.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021.

- La propuesta del Consejo de Administración sobre la nueva política de remuneraciones de la Sociedad y el informe justificativo de la misma emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, así como para la asistencia remota a la Junta General, y la documentación precisa a tal efecto.
- El procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las reglas aplicables para el ejercicio del derecho de información.
- Los vigentes Estatutos Sociales.
- El vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración.
- El vigente Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- El informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- El informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- El informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- El Reglamento del Foro Electrónico del Accionista.
- Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección postal anteriormente indicada o a la dirección de correo electrónico [accionistas@oryzon.com](mailto:accionistas@oryzon.com), en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico, en su caso. Salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. A estos efectos, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono (+34) 93 70 74 100 o [accionistas@oryzon.com](mailto:accionistas@oryzon.com)), debiendo identificarse como accionistas, informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares, todo ello en los términos arriba indicados.

### **DERECHO DE ASISTENCIA TELEMÁTICA**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, al amparo del artículo 9 de los Estatutos Sociales y del artículo 4 del Reglamento de la Junta General, la celebración de la Junta General Ordinaria por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes.

Podrán asistir telemáticamente a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que dicha titularidad conste inscrita a su nombre en los registros

contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas, que se complementan y desarrollan por las publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.oryzon.com](http://www.oryzon.com)) en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 ("**Asistencia Telemática**"):

(i) *Identificación y registro previo*: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas y representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 ("**Asistencia Telemática**") de la web corporativa hasta las 15:00 horas del día 28 de junio de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 29 de junio de 2022 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en la citada plataforma de asistencia telemática. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión a la Sociedad de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, así como copia del DNI, NIE o pasaporte del representante.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la Junta General.

(ii) *Conexión y elaboración de la lista de asistentes*: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática y la elaboración de la lista de asistentes, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 ("**Asistencia Telemática**") de la página web corporativa de la Sociedad entre las 15:00 horas y las 15:30 horas del día 28 de junio de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 29 de junio de 2022 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse conforme alguno de los medios previstos en la plataforma de asistencia telemática que habilitará la Sociedad en su página web.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, es decir, entre las 15:00 horas y las 15:30 horas del día 29 de junio de 2022.

(iii) *Intervención*: de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, antes de las 15:00 horas del día del día 28 de junio de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 29 de junio de 2022 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria).

La Sociedad ha establecido en la página web de la Sociedad la posibilidad de que el asistente por medios telemáticos pueda participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados. Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que, habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria, hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, tendrán que remitirlas de nuevo al día siguiente, en los términos indicados en el presente apartado (iii); de lo contrario se tendrán por no formuladas.

(iv) *Votaciones*: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación, y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo. En relación con la votación de las propuestas de acuerdos, salvo disposición en contrario, se aplicará el procedimiento y reglas de voto previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta para los accionistas que asistan físicamente. La votación de las propuestas de acuerdos se realizará a través de la página web y conforme al correspondiente formulario de voto.

(v) *Abandono de la reunión*: el asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa de la Sociedad. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(vi) *Otras cuestiones*:

La Sociedad retransmitirá la Junta General en directo para su seguimiento a través de la página web corporativa ([www.oryzon.com](http://www.oryzon.com)).

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados, personas jurídicas, representantes y otros supuestos análogos.

A todos los efectos, los accionistas que emitan su voto a través de medios telemáticos deberán ser tenidos en cuenta como presentes.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación o, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

## **REPRESENTACIÓN**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidas, los contenidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General y los especificados en la presente convocatoria.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse o de que quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo

de Administración o del Secretario del Consejo de Administración (para el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración se encuentre en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del Orden del Día).

## **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán delegar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia en los términos previstos a continuación. La persona en quien se delegue la asistencia o el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente de manera telemática a la Junta General, previo registro de conformidad con lo dispuesto en relación con la asistencia telemática más arriba.

El Consejo de Administración ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y de voto mediante medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación establecidas en este apartado y las garantías relativas al plazo de recepción, a la acreditación de la condición de accionistas y los demás requisitos y formalidades exigidos en el apartado siguiente o en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital.

### **Ejercicio del derecho de representación mediante correspondencia postal:**

Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida en papel por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en el apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse a la Sociedad por correo postal o servicio de mensajería equivalente. El accionista que confiera su representación mediante entrega o correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración ésta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha tarjeta debidamente cumplimentada y firmada.

### **Ejercicio del derecho de representación mediante medios electrónicos:**

Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad <http://www.oryzon.com> y siguiendo las instrucciones allí previstas. El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica.

### **Ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia postal:**

Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida en papel por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse a la Sociedad por correo postal o servicio de mensajería equivalente. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado dedicado al "Voto a Distancia", el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad e imprimir en papel la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, cumplimentando y firmando el apartado "Voto a Distancia" y firmándola. Una vez cumplimentada y firmada, el accionista deberá remitirla a la Sociedad mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

### **Ejercicio del derecho de voto a distancia mediante medios electrónicos:**

Para emitir el voto a distancia en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>), siguiendo para ello las instrucciones allí previstas.

**NORMAS COMUNES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y DE****VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA****Plazo de recepción por la Sociedad y registro de accionistas / Condición de Accionista:**

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta General por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las 23:59 horas del día hábil inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La delegación, el voto o la asistencia sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan, emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

**Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia presencial en la Junta General:**

La asistencia telemática a la Junta General del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término, si bien la delegación o el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

**Otras previsiones:**

La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, siempre que sea conocida por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta General, dejará sin efecto el voto y la delegación conferidos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de accionista.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá aportar copia del poder del firmante de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y comunicar cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación y siempre y cuando ésta se efectúe antes del inicio de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional que pueda considerar conveniente o necesaria, así como de aceptar la validez de cualesquiera documentos a los efectos de acreditar la representación y los votos a distancia emitidos.

**Incidencias técnicas:**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>), a la dirección de correo electrónico [accionistas@oryzon.com](mailto:accionistas@oryzon.com) y al teléfono de Atención al Accionista (+34) 93 70 74 100.

### **INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, en el apartado “Foro Electrónico de Accionistas” de la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Una vez hayan accedido al Foro a través de la página web de la Sociedad, los accionistas deberán identificarse en el mismo, a través de la incorporación de su firma electrónica basada en un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o del Documento Nacional de Identidad electrónico. Las personas jurídicas y los no residentes en España deberán dirigir su consulta a [accionistas@oryzon.com](mailto:accionistas@oryzon.com) para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de participación en el Foro Electrónico de Accionistas. Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria podrán consultarse en la página web de la Sociedad (<http://www.oryzon.com>) la información y requisitos necesarios para la mencionada participación.

El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. accionistas en su página web.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 3 del Reglamento de la Junta General.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad, o que sean facilitados a la Sociedad por las entidades bancarias, Sociedades y/o Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (tales como datos identificativos y datos bancarios), a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General.

La base legal para el tratamiento de los datos es el desempeño y control de la relación entre la Sociedad y los accionistas, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales a las que la Sociedad esté sujeta. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad.

Los accionistas serán responsables de informar y recabar el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, y garantizan que están facultados para facilitar los datos personales del representante que designen a la Sociedad, respondiendo en caso de que sea no sea así.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General.

La Sociedad le informa además que, con la asistencia a la Junta General, usted acepta y consiente, sin límite temporal, de forma no exclusiva y gratuita, que su nombre, voz, imagen y/o persona sean captados, fijados y se reproduzcan en cualquier soporte analógico y/o digital para su reproducción, distribución, y comunicación pública a través de la página web de la Sociedad, con la finalidad de que la Junta General sea, en su caso, grabada o retransmitida en directo para aquellos accionistas que no pueden acudir.

Los accionistas, en los términos establecidos en la normativa sobre protección de datos vigente en cada momento, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, la supresión, oposición, derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, el derecho a la portabilidad y el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Para ello podrán dirigirse por escrito a D. Carlos Manuel Buesa Arjol, en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, 2ª planta, 28014.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 16 de mayo y el 22 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
16/05/2022	<a href="#">DOMI.MC</a>	Compra	XMAD	28.457	3,7372
17/05/2022	<a href="#">DOMI.MC</a>	Compra	XMAD	26.106	3,7958
18/05/2022	<a href="#">DOMI.MC</a>	Compra	XMAD	28.310	3,7939
19/05/2022	<a href="#">DOMI.MC</a>	Compra	XMAD	12.973	3,7497
20/05/2022	<a href="#">DOMI.MC</a>	Compra	XMAD	25.882	3,8354

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el pasado 16 de marzo de 2022 (número de registro 15.037) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 13 de mayo y el 19 de mayo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
13/05/2022	<a href="#">CIE.MC</a>	Compra	XMAD	37.804	21,00877
16/05/2022	<a href="#">CIE.MC</a>	Compra	XMAD	42.894	20,94032
17/05/2022	<a href="#">CIE.MC</a>	Compra	XMAD	34.341	21,29398
18/05/2022	<a href="#">CIE.MC</a>	Compra	XMAD	52.700	21,52877
19/05/2022	<a href="#">CIE.MC</a>	Compra	XMAD	46.000	20,83565

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Neinor informa de que, al margen del programa de recompra de acciones propias anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 17 de mayo de 2022 (número de registro 16323), ha adquirido mediante una operación fuera de mercado un paquete de 1.140.000 acciones propias, representativas de un 1,43% del capital social, a un precio de 10,76 euros por acción, por un importe total de 12.266.400 euros.

Tras dicha adquisición, Neinor es titular de un total de 5.182.867 acciones propias representativas del 6,48% de su capital social.

El referido programa de recompra de acciones propias se mantendrá en vigor en los mismos términos anunciados en la mencionada comunicación, si bien el número máximo de acciones a adquirir en el futuro al amparo del mismo, así como el importe monetario máximo destinado al programa, quedan reducidos a 560.000 acciones propias y 12.733.600 euros, respectivamente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de **PRIM, S.A.** (la “Sociedad”) se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en la Avenida del Llano Castellano, nº 43, Planta 3 de Fuencarral (Madrid) el día **29 de junio de 2022** a las **12.00 horas**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente **30 junio**, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el día **30 de junio** en el lugar y hora arriba señalados.

**“ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo correspondientes al ejercicio de 2021.
- 2º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio de 2021.
- 3º.- Examen y Aprobación del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio de 2021.
- 4º.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2021.
- 5º.- Votación Consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- 6º.- Modificación del apartado 2 del Art. 29 de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Aprobación de la propuesta de reducción del capital de la Sociedad derivada de la ejecución de su segundo Programa de Recompra de Acciones Propias.
- 8º.- Ampliación del número de consejeros.
- 9º.- Cese y Nombramiento de Consejeros Independientes:
  - 9.1.- Cese de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez como Consejero Independiente de la Sociedad por caducidad de su cargo.
  - 9.2.- Cese de D. Ignacio Arráez Bertolín como Consejero Independiente de la Sociedad por caducidad de su cargo.
  - 9.3.- Nombramiento de D<sup>a</sup>. Mar Gallardo Mateo como Consejera Independiente de la Sociedad.
  - 9.4.- Nombramiento de D. Mario Lara Sanz como Consejero Independiente de la Sociedad.
  - 9.5.- Nombramiento de D. Miguel Viñas Pich como Consejero Independiente de la Sociedad.
- 10º.- Autorización para adquisición de acciones propias.
- 11º.- Delegación de Facultades.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**